

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1 Página: 1 de 28
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	



**PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL
2023**

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado y/o modificado por	Dr. Gerson Ramos	Medico Ocupacional	13/01/2023	
Revisado y aprobado por	Karina Medina	Superintendente SSOMA	13/01/2023	 Karina Medina Goyachea DNI 29515491
Revisado y aprobado por	Jorge Raygada	Gerente General	14/01/2023	
Revisado y aprobado por	Comité Central / Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Nº de Acta:		24/01/2023	

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código:
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Versión: 1 Página: 1 de 20

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Salud Ocupacional es un documento de gestión mediante el cual guía estrictamente la implementación y desarrollo de su sistema de gestión cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles. Con la promulgación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria, Ley N° 30222 y su reglamento: Decreto Supremo N° 005-2012- TR la seguridad y salud en el trabajo es considerada como uno de los aspectos más importantes en las relaciones laborales, entendida como un conjunto de actividades o medidas adoptadas o planificadas en todas las áreas de la institución, con el objetivo de evitar y controlar los peligros para la salud derivados del trabajo, promoviendo de esta manera una cultura de prevención de riesgos con el objetivo de identificar y eliminar o reducir a través de acciones específicas de prevención los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

La mejora continua del área de Salud Ocupacional y su Gestión Preventiva, ha permitido ligar cuatro conceptos: productividad, calidad, salud y seguridad.

El presente Plan Anual de Salud Ocupacional de AJANI para el año 2023, refleja las metas que se desean y se deben alcanzar durante el presente año con la finalidad de identificar, corregir, vigilar los riesgos y las enfermedades ocupacionales que puedan encontrarse y prevenirse.

También es importante señalar en forma clara y precisa que la responsabilidad en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, “es de todos” y por ende, debemos entenderla como una actividad inherente al cargo de cada uno de los miembros de la Institución.

En cumplimiento a la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo Ley N° 29783 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 42(c), su modificatoria el D.S. 006-2014, así como el artículo 26(b) del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional en Minería (Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su actualización con el Decreto Supremo N° 023-2017-EM); AJANI SAC. ha desarrollado el siguiente documento denominado: Plan Anual de Salud Ocupacional para el año 2022.

AJANI S.A.C. establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un Programa de Salud Ocupacional apoyado a nivel gerencial y el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales para bien de la empresa y de los trabajadores.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código:
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Versión: 1 Página: 1 de 20

2.- ALCANCE

El presente programa es aplicable a todo el personal de AJANI S.A.C que labora en la Empresa, incluye al personal de las empresas contratistas que trabajen en nuestras instalaciones y/o realicen labores temporales; para llevar a cabo trabajos de calidad cumpliendo con los estándares de salud en el trabajo y así lograr una mayor competitividad laboral.

3.- MARCO LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Ley N° 28048 Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- Ley N° 30222 Ley modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- Ley N° 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley N° 18846 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley N° 30867 Ley que incorpora el capítulo V a la ley N° 28553, ley general de protección a las personas con diabetes.
- DS 0258-72-SA. Normas Técnicas que establecen Valores Límites Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo
- DS N° 039-93 y su modificatoria DS N° 007-93-TR. Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional.
- DS N° 009-97-SA y su modificatoria DS N° 03-98-SA Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- DS N° 003-98-SA Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- DS N° 015-2005-SA Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS N° 006-2014-TR Reglamento de la Ley N° 30222 que modifica Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- DS N° 016-2016-TR; modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- | • DS N° 014 2019 MIMP; Reglamento de la ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código:
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Versión: 1 Página: 1 de 20

- DS N° 020-2019-TR: Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Reglamento de la Ley N° 28806, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR
- RM N° 374-2008-TR; Listado de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generen riesgos para la salud de la mujer gestante y/o del desarrollo normal del embrión y el feto.
- RM N° 375-2008-TR; Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo *Disergonómico*
- RM N° 376-2008-TR; Medidas nacionales frente al VIH y SIDA en el lugar de trabajo.
- RM N° 480-2008-MINSA, Aprueban Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales y sus modificatorias.
- RM N° 312-2011/MINSA Documento Técnico: Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos por Actividad.
- RM N° 050-2013-TR; Aprueban los Formatos Referenciales que contemplan la Información mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM N° 004-2014-MINSA Modificatoria de la RM 312-2011-MINSA.
- RM N° 571-2014-MINSA Modificatoria de la RM 312-2011-MINSA
- RM N° 023-2019 Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio
- Norma Técnica en Salud 068 MINSA/DGSP V01-2007. Listado de Enfermedades Profesionales.
- R.M N° 072-2020-TR, que aprueba la “Guía para la aplicación del trabajo remoto”.
- Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Reglamento de Seguridad Industrial D.S. N° 042-F. 2014
- Ley N° 30222-2014: Ley que Modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S N° 006-2014-TR: Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de SST.
- Protocolo de Exámenes Médicos R.M. 312 - 2011 – MINSA

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página:1 de 20

4.- OBJETIVOS

4.1 Objetivos Generales:

Implementar acciones y estrategias de mejora continua para Prevenir el deterioro de la salud y el desarrollo de enfermedades ocupacionales, fomentado estilos de vida saludable en los colaboradores de AJANI SAC y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, creando una cultura de prevención de los riesgos en la salud laboral, durante el año 2023.

4.2 Objetivos específicos:

- Cumplir el Plan Anual de Salud Ocupacional, de los programas establecidos.
- Educar a los colaboradores de AJANI. con la finalidad de prevenir el deterioro a la salud y enfermedades ocupacionales.
- Prevenir el desarrollo de enfermedades respiratorias ocupacionales en GES a polvo respirable y TBC, logrando una incidencia menor al 2%.
- Prevenir el desarrollo de hipoacusia inducida por ruido en los GES a ruido en la empresa AJANI logrando una incidencia menor al 2%.
- Prevenir el desarrollo de trastornos musculoesqueléticas por exposición a riesgos disergonómicos, logrando una incidencia menor al 2%, estableciendo los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de los colaboradores.
- Prevenir el desarrollo de alteraciones psicolaborales en los trabajadores. Fomentando una cultura de comportamiento seguro y clima laboral positivo que desarrolle la autoestima en los colaboradores de AJANI.
- Prevenir el desarrollo de alteraciones en los GES a humos metálicos, vapores y gases logrando una incidencia menor al 2%.
- Asegurar la realización del 100% de las evaluaciones medico ocupacionales de todos los colaboradores AJANI., su verificación, entrega de resultados y archivamiento respectivo.
- Implementar brigadas de primera respuesta ante una emergencia.
- Cumplir al 100% con el cronograma de simulacros establecidos para el 2023.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1 Página: 1 de 20
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	

5.- DEFINICIONES

- **Trabajador:** Es toda persona que percibe algún tipo de remuneración por parte de la empresa, que pueda estar expuesta a agentes químicos, biológicos, disergonómicos y/o físicos como consecuencia del trabajo que tenga asignado.
- **Grupo de Exposición Similar (GES):** Grupo de empleados que comparten la misma área de trabajo y/o tareas y que podrían estar expuestos a riesgos comunes.
- **Peligro para la Salud:** Agente ocupacional físico, químico, biológico y/o disergonómico que, bajo determinadas condiciones, podrían causar daño a la salud del trabajador.
- **Riesgo a la Salud:** Es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño a su salud como consecuencia de su exposición a agentes químicos, biológicos, físicos y/o disergonómicos.
- **Evaluación de Riesgos a la Salud:** Proceso que se realiza para asegurar el manejo común, sistemático y estructurado de la identificación de peligros y evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores, incluyendo la mitigación/control de riesgos.
- **Enfermedad Ocupacional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.
- **Valor Límite Umbral (TLVs):** Término expresado por la ACGIH, el cual es la concentración media ponderada en el tiempo para una jornada laboral de 08 horas/día o una semana laboral de 40 horas, a la que se supone pueden exponerse casi todos los trabajadores de forma repetitiva, día tras día, sin efectos nocivos para la salud.
- **Índices de Exposición Biológica (BEIs):** Un índice, publicado por ACGIH, de tóxicos en el cuerpo de un individuo por debajo del cual no se observarán los efectos adversos para la salud en casi todos los adultos saludables.
- **Desviación del umbral auditivo (DUA):** Es la deflexión (STS) promedio de las frecuencias 2, 3 y 4 KHz de 10 dB sobre la base audiométrica del examen anterior. El médico determinará si la DUA se debe al trabajo, la edad, enfermedad no ocupacional u otro cambio físico que hubiera sufrido el trabajador.
- **Audiometría:** Medición de la capacidad auditiva del trabajador.
- **Ruido ocupacional:** Ruido generado por la actividad laboral en el ambiente de trabajo.
- **Audiograma:** Representación gráfica de la audiometría.
- **Criterio de efectividad del programa:** Cuando la incidencia no supere al 2% y la prevalencia el 5.
- **Análisis de trabajo:** Es la metodología utilizada en ergonomía para describir las actividades con el propósito de conocer las demandas que implican y compararlas con las capacidades humanas.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

- **Carga de trabajo:** Es el conjunto de requerimientos físicos y mentales a los que se ve sometido el trabajador a lo largo de su jornada laboral.
- **Factores de Riesgo Biopsicosociales:** Se llaman así, a aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con el ambiente, la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas, y que afectan el bienestar o a la salud (física, psíquica y social) del trabajador, así como al desarrollo del trabajo.
- **Factores de Riesgo Disergonómico:** Es aquel conjunto de atributos de la tarea o del puesto, más o menos claramente definidos, que inciden en aumentar la probabilidad de que un sujeto, expuesto a ellos, desarrolle una lesión en su trabajo. Incluyen aspectos relacionados con la manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo, movimientos repetitivos.
- **Manipulación manual de cargas:** Cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorso – lumbares, para los trabajadores.
- **Medicina Ocupacional o del Trabajo:** Es el conjunto de las actividades de las Ciencias de la Salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno; asimismo, se refiere a la rehabilitación y la readaptación laboral, y la atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales u ocupacionales, a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.
- **Posturas forzadas:** Se definen como aquellas posiciones de trabajo que supongan que una o varias regiones anatómicas dejan de estar en una posición natural de confort para pasar a una posición que genera hiperextensiones, hiperflexiones y/o hiperrotaciones osteoarticulares, con la consecuente producción de lesiones por sobrecarga.
- **Peligro Psicolaboral:** Es aquella fuente con potencial de causar daño a las personas, causadas por factores psicológicos en el trabajo.
- **Riesgo Psicolaboral:** Es la posibilidad de daño psicológico en el trabajo, determinada por la severidad (consecuencia).
- **Evaluación de Riesgos Psicolaboral:** Análisis sistemático del potencial de daño que podría causar la exposición al peligro psicológico en el trabajo, que se cuantifica en función a la severidad.
- **Test Psicológicos:** Son instrumentos experimentales que tienen por objeto medir o evaluar una característica psicológica específica, o los rasgos generales de la personalidad de un individuo.
- **Estrés:** Respuesta adaptativa, mediada por características individuales, consecuencia de una acción externa
- **Satisfacción Laboral:** Es la actitud del trabajador hacia su propio trabajo

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1 Página: 1 de 20
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	

- **Factores de Riesgo Psicolaboral:** Son condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.
- **Saturnismo o intoxicación laboral por plomo:** Enfermedad crónica producida en trabajadores expuestos a plomo en el trabajo.
- **Fatiga:** Es la falta de energía y motivación como respuesta normal al esfuerzo físico, estrés emocional, aburrimiento, monotonía o falta de sueño, pudiendo ser generados por trastornos psicológicos o fisiológicos. Entre las causas que provocan la fatiga tenemos: Anemia, trastornos del sueño, dolencias crónicas, consumo de Alcohol y/o Drogas, Ingesta inadecuada de alimentos, Sobre carga de trabajos, etc.
- **Control de fatiga:** Establecer rangos de tolerancia de fatiga, contando con un sistema de seguimiento.

6.- RESPONSABILIDADES

6.1.- Gerencias

El Gerente General es responsable de asegurar los recursos para el desarrollo del Plan de Salud Ocupacional.

6.2.- Coordinador del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es responsable de asegurar el cumplimiento de este Plan, mantener un Registro de las actividades ejecutadas, informar a la Gerencia de los casos particulares que requieren atención y seguimiento, verificar la contratación de personal idóneo para el desarrollo de las labores y notificar a la Compañía Aseguradora o Entidad Prestadora de Salud (EPS) los casos que requieren estudios o atención especial.

6.3.- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Proponer y participar en actividades de Salud Ocupacional dirigidas a los trabajadores.
- Aprobar el presente Plan Anual de Salud Ocupacional correspondiente al año 2021-2022.
- Vigilar el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Anual de Salud Ocupacional, que debe realizar la institución de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

6.4.- Medico Ocupacional

El Médico ocupacional apoya, aporta y participa activamente en relación con la posible relación de causalidad de las enfermedades ocupacionales, mediante las siguientes actividades:

- Identificar / Evaluar los riesgos a la salud presentes en las operaciones, que puedan causar/agravar las enfermedades ocupacionales

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página:1 de 20

- Establecer la relación causalidad en las enfermedades ocupacionales y determina las acciones a seguir para valorar el estado de salud de los trabajadores (estadios de las enfermedades, complicaciones y secuelas).
- Revisar y Analizar los Monitoreos de las exposiciones laborales.
- Implementa los programas de salud requeridos según los factores de riesgo identificados.
- Capacitar a los colaboradores de acuerdo con la normativa vigente.
- Implementar Programas de Vigilancia Médica Ocupacional acorde a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, así como también, del Informe Estadístico Anual.
- Realizar la lectura y entrega de los exámenes médico-ocupacionales a los colaboradores.
- Realizar seguimiento de los casos de absentismo laboral, y en caso se requiera, realizar la investigación de estos.

6.5.- Trabajadores

Todos los empleados son responsables de participar en la ejecución del Plan Anual de Salud Ocupacional e informar a su jefe de manera inmediata, los inconvenientes o anomalías con respecto a la aplicación o desviación de este Plan.

7.- ORGANIZACIÓN DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL

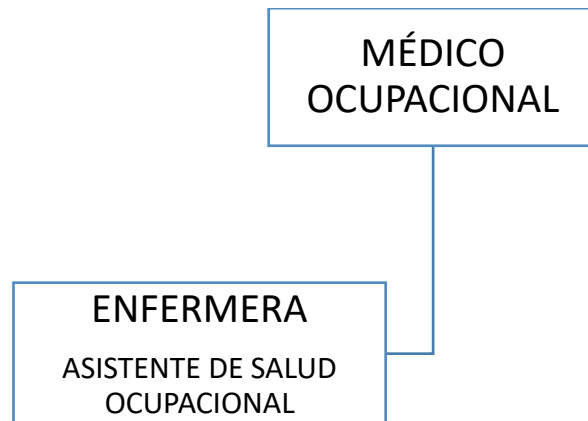
Los profesionales en salud cumplen con el perfil de acuerdo a lo normado en la legislación vigente; contando con el siguiente personal:

7.1.- Recursos Humanos

Los recursos humanos del Área de Salud Ocupacional están integrados por el siguiente personal Médico Ocupacional, sobre dicho personal recae la responsabilidad de la protección de la salud de todos los recursos humanos de la institución, además se cuenta con enfermera ocupacional quien tiene entre sus funciones el apoyar al médico en la ejecución y desarrollo del Programa Anual de Salud en el Trabajo en coordinación con los Supervisores de área y trabajadores.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1 Página:1 de 20
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	

GRÁFICO N° 1.
Organización Del Personal del área de Salud AJANI SAC



7.2.- Equipamiento

Es responsabilidad de AJANI proporcionar el equipamiento necesario de acuerdo al requerimiento pactado, para ello se hace necesario la implementación oportuna de equipo biomédico para asistencia médica y de emergencia necesario para brindar soporte médico a colaboradores que requieran atención médica o emergencias.

8.- ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL:

8.1.- VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL

La Vigilancia Médico Ocupacional se realizará a partir de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, los mismos que se harán de conocimiento a los trabajadores, mediante la lectura de los mismos. Además, se hará el seguimiento correspondiente a los casos de accidentes de trabajo, de enfermedades ocupacional y casos prepatológicos.

Se realizará el seguimiento de los descansos médicos por tiempo prolongado con apoyo del área de Bienestar Social (>10 días consecutivos, >20 días en el año, > 5 descansos médicos), como consecuencia de un accidente de trabajo, accidente común, enfermedad profesional o enfermedad común. Con la finalidad de disminuir el ausentismo laboral, se solicitará auditorías a la clínica correspondiente para casos que sean considerados

Los trabajadores que tengan alguna restricción en sus actividades diarias por alguna lesión específica deberán ser reubicados según corresponda, de forma temporal o permanente.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página:1 de 20

8.2.- PROGRAMA DE EVALUACIONES MÉDICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Las evaluaciones médicas tienen como objetivo proteger y promover la salud de los colaboradores del Ministerio Público, mediante la realización de exámenes Médicos Ocupacionales como parte de las actividades de Vigilancia de la salud, componente importante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la toma de exámenes Médicos Ocupacionales, según protocolo y puesto de trabajo. La toma de exámenes médicos se realizará según lo estipulado en la RM 312 – 2011 MINSA y sus modificatorias.

- Examen médico pre ocupacional
- Examen médico periódico
- Examen médico de retiro (facultativo - se evaluará cada caso)
- Examen médico de reincorporación laboral
- Examen médico por cambio de puesto laboral

AJANI continuará ejecutando el Programa de Vigilancia Médica, incluirán: el proceso, las actividades y el periodo en que se realizará; la efectividad de los Programas se podrá medir por medio de los indicadores de eficacia y control, y se establecerá un Cronograma de trabajo propio para el proceso de la aplicación de este proceso de vigilancia de la salud.

8.3.- ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN SALUD

Mediante un trabajo conjunto con el Área de Seguridad, se revisará las matrices IPERC de cada una de las áreas, y se actualizará según las observaciones encontradas y, en caso se cree un puesto nuevo.

8.4.- PROGRAMA DE ERGONOMIA

Se realizará un monitoreo ergonómico por puestos de trabajo, la cual estará a cargo de una empresa tercera, según cronograma.

Se realizará inspecciones ergonómicas para la identificación de condiciones sub estándar, además de la corrección inmediata de las mismas en los diferentes frentes de trabajo. Se continuará la realización de pausas activas, durante la jornada de trabajo. Será apoyada con uso de afiches y/o e-mails informativos.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código:
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Versión: 1 Página: 1 de 20

8.5.- PROGRAMA DE MONITOREO DE LA MUJER GESTANTE

La mujer gestante es una población prioridad de cuidado, teniendo como objetivo velar por la salud del feto y la madre durante toda la gestación previniendo riesgos laborales.

Se realizará la identificación de las gestantes, puestos de trabajo, y el seguimiento del caso para ver el avance de su gestación.

Así mismo también se brindará consejería y apoyo a la mujer en la etapa de la lactancia materna, fomentándola desde la etapa de la gestación y se promocionará la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad del bebé. En cumplimiento a la normativa nacional vigente, las colaboradoras en periodo de gestación y lactantes (Hasta 11 meses con 29 días) mantendrán el trabajo remoto hasta finalizar la emergencia sanitaria nacional.

No se debe postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por las posibilidades de complicaciones en este periodo.

8.6.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA

El Programa de Protección contra radiación UV, tendrá como objetivo fundamental, prevenir y proteger a los colaboradores de lesiones de piel y ojos, por la sobre exposición a dicha radiación durante su jornada laboral.

Aplica a todos los colaboradores que realizan labores operativas y administrativos que requieran realizar trabajos de campo.

8.7.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Programa de salud que involucra actividades de Promoción y Prevención de la salud en actividades relacionadas o no al trabajo, en forma individual o en forma colectiva.

En el presente año se realizarán actividades como:

- **Mapeo de Enfermedades Crónicas (HTA, DM, Enfermedades metabólicas)**

- Orientada a la identificación y seguimiento de los Colaboradores portadores de patologías crónicas como Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial y Enfermedades Metabólicas. El programa consiste en la identificación del personal, la introducción al programa, seguimiento de controles médicos según corresponda con el objetivo de prevenir complicaciones.

- Educación continua para la promoción de la salud: orientación nutricional, capacitación en el cuidado de la salud, e-mails informativos.

- Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página:1 de 20

8.8.- PROGRAMA DE INSERCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA

Programa orientado a la identificación, acompañamiento, reeducación y adaptación del puesto de trabajo y tareas realizadas, con el objetivo de conservar la salud en personas con actividades limitadas.

8.9.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Programa orientado a la identificación temprana de los riesgos psicosociales y a la prevención de enfermedades mentales provocadas por el trabajo. En este año se continuará realizando los monitoreos de riesgos psicosociales e identificación de acoso y hostigamiento sexual. Así mismo consejería psicología, capacitaciones y charlas informativas.

8.10.- PROGRAMA DE PROTECCION RESPIRATORIA

Programa orientado a la identificación partículas inhalables (polvo, humos metálicos, etc.) presentes el trabajo. En este año se continuará realizando los monitoreos agentes físicos y químicos presentes en la labor, además de brindar capacitaciones y charlas informativas.

8.11.- PROGRAMA DE CONSERVACION AUDITIVA

La pérdida permanente de la audición puede ser prevenida mediante el Programa de Conservación Auditiva que incluye el uso continuo de la protección auditiva adecuada y la reducción de los niveles de ruido del lugar de trabajo por debajo de los límites permisibles de exposición, Este año se continuara realizando los monitoreos de ruido en todos los ambientes de la empresa, además se continuara con las capacitaciones y charlas pre labor de protección auditiva a todos los colaboradores de la empresa, además se brindara las recomendaciones a la gerencia para mejorar los niveles de ruido en todos los puestos laborales

8.12.- ATENCIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Es toda atención que amerita atención no diferida, el criterio de inmediatez será a todo proceso definido como una emergencia médica, las urgencias médicas no gozan de carácter diferido, serán atendidas a la brevedad sin perturbar el criterio de emergencia. Se realizará capacitaciones y entrenamiento a las brigadas, es reiterativo que toda emergencia deba ser prevista y la mitigación de secuelas a través de simulacros. Estos últimos por la normativa vigente se han suspendido.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código:
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Versión: 1 Página: 1 de 20

8.13.- INSPECCIONES

BOTIQUINES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA

Los botiquines y equipos de emergencias serán revisados e inspeccionados de manera trimensual con la finalidad de mantenerlos habilitados ante cualquier situación que amerite su utilización.

Estos equipos de emergencias se listarán en los registros correspondientes, realizándose, de resultar necesarias, recomendaciones acerca de la implementación de nuevos equipos y/o implementos para la atención primaria de emergencias médicas.

LACTARIO

Según la normativa vigente, Ley N° 29896, Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna, señala que este debe ser de cumplimiento obligatorio en todas las instituciones del sector público y privado en las que laboren 20 o más mujeres en Edad Fértil.

8.14.- CAPACITACIONES

Programa de capacitación continua

Las áreas de Seguridad y Departamento Médico cuentan con un Plan de Capacitación en temas específicos Seguridad de Salud Ocupacional, con el objeto de sensibilizar a todo el personal hacia una cultura de prevención de accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales, que toma como base de referencia los temas del anexo 06 del D.S. N° 023-2017-EM.

Estas capacitaciones se desarrollarán de manera MIXTA.

Este plan de capacitación estará directamente relacionado con los objetivos del Programa de seguridad y salud Ocupacional.

El alcance de la capacitación es para todo personal de AJANI SAC.

8.15.- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para la notificación e investigación de los incidentes, accidentes y/o enfermedades ocupacionales se realizará de acuerdo al Procedimiento de actuación e investigación con el registro respectivo de acuerdo a la normativa vigente, y se detallará en el mismo la actuación conjunta del médico ocupacional y las áreas comprometidas.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página:1 de 20

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se mantendrán actualizados los registros exigibles por ley:

- Registro de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.
- Registro de Entrega de Resultados Médicos.
- Registro de Enfermedades Ocupacionales.
- Registro de Equipos de Emergencias Médicas.
- Registro de Capacitaciones. Entrenamiento y/o Taller en Temas de Salud.
- Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Ergonómico.

Los registros se mantendrán en formato físico y electrónico en caso de ser requeridos ante alguna auditoría. La conservación de los Registros de acuerdo a la normativa legal vigente como refiere la Ley N° 29783, y se realizará de la siguiente manera:

- La Historia Ocupacional se conserva durante 40 años
- Los Registros relativos a Enfermedades Ocupacionales se conservan por un periodo de 20 años

Se realizará en coordinación del Médico Ocupacional, Recursos Humanos o quien haga sus veces, en un espacio adecuado conservando la confidencialidad y mantenimiento.

8.16.- COMUNICADOS DE SALUD

Con la finalidad de promover hábitos de vida saludable y de proporcionar a los trabajadores información relacionada con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, se distribuirán boletines por los medios digitales de la empresa.

9.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y AUDITORIA EN SALUD

La información recopilada permitirá a los Médicos Ocupacionales optimizar y planear la gestión de los diferentes servicios médicos interactuando las actividades preventivo - promocionales y asistenciales. También permitirá la planificación específica de actividades preventivas cuando sea necesario.

El reporte de indicadores corporativos se constituye en una herramienta indispensable de auditoría médica.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código:
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Versión: 1 Página: 1 de 20

9.1.- Informes y Estadísticas

Se elabora un informe mensual de atenciones médicas, procedimientos, transferencias, descansos médicos y accidentes.

Principales actividades en salud ocupacional y medicina asistencial.

Estadística de enfermedades prevalentes proponiendo medidas de control.

Estadística de enfermedades ocupacionales identificadas en el periodo y aviso a las autoridades competentes.

En forma anual se elabora un consolidado de los puntos antes mencionados que se tomaran como referencia para la elaboración del programa correspondiente al periodo siguiente.

9.2.- Notificaciones de Enfermedades Ocupacionales

Según artículo 110 inciso b) del Reglamento de la Ley 29783 y lo normado en el artículo 165 del D.S. N° 024-2016-EM, los centros médicos asistenciales (público, privado, militar, policial o de seguridad social) notificarán, en el formato del ANEXO N° 23, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de su portal institucional: www.trabajo.gob.pe en un plazo de cinco (5) días hábiles de conocido el diagnóstico y los 10 primeros días hábiles de culminado el mes se da aviso al MEM.

10.- INDICADORES DE SALUD

- **Reuniones en Salud Ocupacional:**

$\text{N}^\circ \text{ de reuniones en salud ocupacional} \times 100 / \text{N}^\circ \text{ de reuniones programadas}$

- **Capacitaciones en Salud Ocupacional:**

$\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones realizadas} \times 100 / \text{N}^\circ \text{ de capacitaciones programadas}$

- **Inspecciones en salud ocupacional:**

$\text{N}^\circ \text{ de inspecciones realizadas} \times 100 / \text{N}^\circ \text{ de inspecciones programadas}$

- **Actividades en salud ocupacional:**

$\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas} \times 100 / \text{N}^\circ \text{ de actividad programadas}$

- **Índice de prevalencia:**

$\text{N}^\circ \text{ de casos (Enf. Relacionados al trabajo)} \times 100 / \text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}$

- **Índice de incidencia:**

$\text{N}^\circ \text{ de casos nuevos (Enf. Relacionados al trabajo)} \times 100 / \text{total de trabajadores expuestos}$

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

Higiene Ocupacional

Realizar el 100% de monitoreos de higiene programados en las áreas donde haya presencia de riesgos y peligros para la salud y ambiente, adoptando las medidas correctivas necesarias en casos de encontrar desviaciones.

PROGRAMA DE MONITOREOS E HIGIENE INDUSTRIAL:

Elaborar el programa de Monitoreo Anual que incluye a los Grupos de Exposición Similar (GES) considerando los agentes:

- Físicos
- Químicos
- Ergonómicos
- Biológicos

En las áreas donde haya presencia de riesgos contaminantes y peligros para la salud, donde AJANI desarrolla sus operaciones.

Identificación de los peligros ocupacionales y puestos de trabajo

- Considerándose todas las categorías: Físicos, químicos, disergonómicos, biológicos y psicosociales.
- Se realizará la Identificación de los Puestos de Trabajo para establecer las matrices de exposición.
- Los procesos deben de ser revisados anualmente o cada vez que se genera un cambio, de modo que los peligros también sean actualizados y los que sean nuevos sean evaluados (Se aplicará el IPERC Ocupacional).

a. Agentes Físicos

Por agentes físicos se entienden los elementos de carácter energético (ruido, vibraciones, radiaciones, Iluminación y Temperaturas Extremas) capaces de provocar golpes de calor, sorderas, enfermedades por radiaciones y, en otros casos, también lesiones traumáticas

- Ruido y Control
- Estrés Térmico y Control
- Luminosidad y Control
- Medición de Vibración y Control
- Radiación solar

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código:
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Versión: 1 Página: 1 de 20

b. Agentes Químicos

Los agentes químicos son los productos o sustancias que pueden originar, desde simples irritaciones hasta cánceres e intoxicaciones mortales.

La empresa efectuará mediciones periódicas y las registrará de acuerdo al plan de monitoreo de agentes químicos tales como: Polvos, Gases, entre otros que puedan presentarse en las labores e instalaciones sobre todo en los lugares susceptibles de mayor concentración, verificando que se encuentren por debajo de los Límites de Exposición, según estándar y lo demás establecido en el Decreto Supremo N°. 015 – 2005 – SA y sus modificatorias para garantizar la Salud y Seguridad de los trabajadores.

- Polvo Inhalable y Control
- Polvo Respirable y Control
- Humos de soldadura

c. Agentes Biológicos

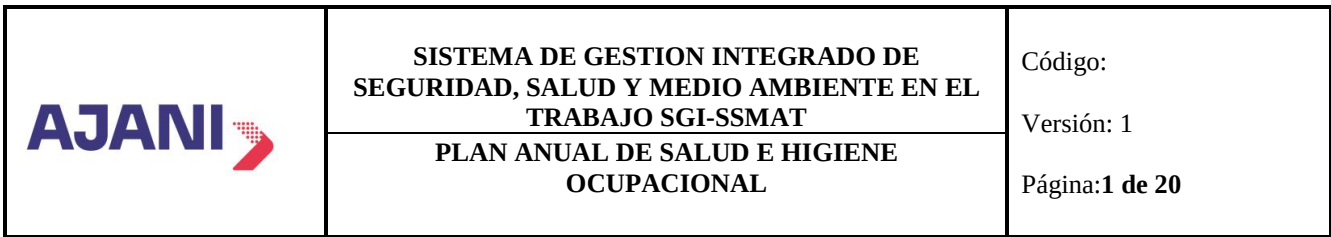
Se identificarán, controlarán y Monitorearán los agentes de Riesgos Biológicos tales como: Bacterias, Virus, Parásitos Gastrointestinales, Mohos y otros agentes que puedan presentarse en las labores e instalaciones, incluyendo las áreas de vivienda y oficinas y que puedan ser los causantes de una amplia y variada gama de enfermedades.

Control de Agentes Biológicos

- Control bacteriológico en el personal Manipulador de Alimentos cada cuatro meses.
- Control bacteriológico en superficies y alimentos de comedor cada 4 meses.
- Despistaje parasitológico en SS en el 50 % de la población en forma semestral.
- Despistaje de TBC en esputo 1 vez al año.

Control del Agua para consumo Humano

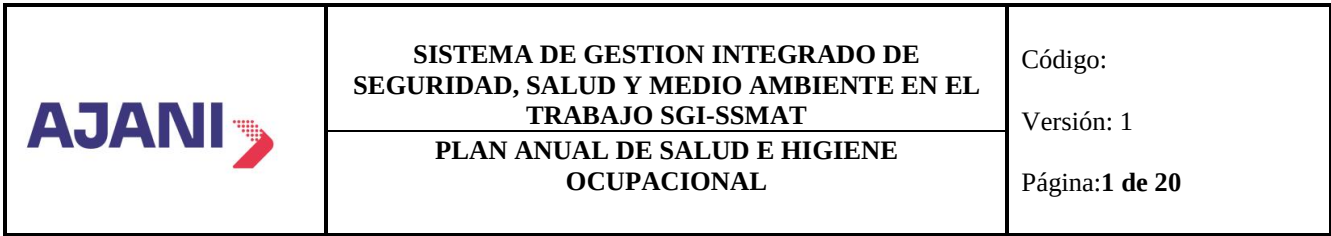
- El control de calidad del agua de consumo humano, se realiza monitoreo en forma trimestral, incluyendo evaluación fisicoquímica, Análisis Bacteriológico y por Metales, a cargo del área de medio ambiente.
- Control de cloro residual y PH en forma semanal.



Versión: 1

Página:1 de 20

Objetivos Específicos			Asegurar la realización de exámenes médicos ocupacionales (Aptitudes médicas)																											
			Elaborar el diagnóstico de salud de los trabajadores de la empresa.																											
			Asegurar la planificación y ejecución de los cursos de acuerdo al programa de capacitación mensual																											
			Incrementar el nivel de conciencia de trabajo seguro y saludable de las personas en su ambiente de trabajo.																											
Indicador			(N° Exámenes médicos ocupacionales realizados / N° exámenes médicos ocupacionales programados) x 100%																											
Base Legal			Ley N° 29783, D.S.; N° 005-2012 - TR y modificatoria Ley 30222, D.S. 006-2014-TR; RM 312-2011; RM 480 - 2008 SA. D.S. 024 - 2016-EM; D.S. 023-2017-EM																											
N°	Descripción actividad	Responsable	Primer Trimestre						Segundo Trimestre						Tercer trimestre						Cuarto Trimestre						Progrm	Ejec	% cumplimiento	Estado
			Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12					
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Programación de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico, retiro y otros	RRHH/Medico Ocupacional																								12		0%	Pendiente	
2	Seguimiento de levantamiento de Observaciones médicas	RRHH/Medico Ocupacional																								12		0%	Pendiente	
3	Actualizar la base de datos de los EMOS y Matriz de Vigilancia médica	Medico Ocupacional/Asistente Salud Ocupacional																								12		0%	Pendiente	
4	Entrega de los resultados de los EMOS a los colaboradores	Medico Ocupacional/Asistente Salud Ocupacional																								12		0%	Pendiente	
5	Programa de capacitación de Salud Ocupacional y entrenamiento del personal para respuesta a emergencias (Brigada de emergencia)	Medico Ocupacional/Asistente Salud Ocupacional																								2		0%	Pendiente	
6	Realización de Campañas de Salud Ocupacional	Medico Ocupacional/Asistente Salud Ocupacional																								4		0%	Pendiente	
7	Presentación del Informe Tecnico de Vigilancia a DIGESA	Medico Ocupacional																								1		0%	Pendiente	
																												0		



Página:1 de 20

[illegible]

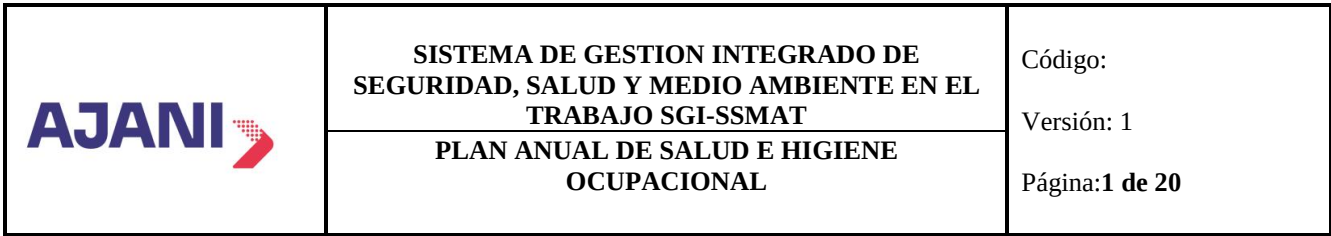


**SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL
TRABAJO SGI-SSMAT**

**PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE
OCUPACIONAL**

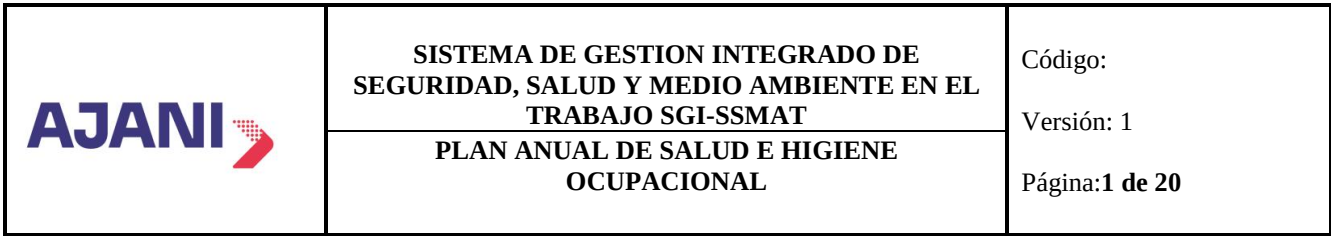
Código:
Versión: 1
Página: **1 de 20**

Objetivos Específicos			Asegurar la ejecución de las Inspecciones y auditorías Programadas Asegurar el levantamiento o cierre de las observaciones realizadas en las inspecciones																											
Indicador			(N° de actividades desarrolladas / N° de actividades programadas) x 100%																											
Base Legal			Ley N° 29783, D.S.; N° 005-2012 - TR y modificatoria Ley 30222, D.S. 006-2014-TR; RM 312-2011; RM 480 - 2008 SA. D.S. 024 - 2016-EM; D.S. 023-2017-EM																											
N°	Descripción actividad	Responsable	Primer Trimestre						Segundo Trimestre						Tercer trimestre						Cuarto Trimestre						Progrm	Ejec	% cumplimen to	Estado
			Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12					
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	AUDITORIA A LOS PROVEEDORES DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Medico Ocupacional																									2		0%	Pendiente
2	AUDITORIA A LOS EXPEDIENTES MEDICOS OCUPACIONALES	Medico Ocupacional																									12		0%	Pendiente
3	AUDITORIA AL SISTEMA GESTION DE SALUD OCUPACIONAL EN PROYECTOS	Medico Ocupacional																									3		0%	Pendiente
4	SEGUIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PROVENIENTES DE HOMOLOGACIONES POR CLIENTES	Medico Ocupacional	CONTINUO																								12	0	0%	Pendiente
5	HOMOLOGACION DEL SG DE SO DE CONTRATISTAS	Medico Ocupacional	CONTINUO																								12	0	0%	Pendiente



DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA		CONSERVACION AUDITIVA																												
Objetivos Específicos		Educar y motivar a los trabajadores expuestos acerca de la importancia de la conservación auditiva																												
		Disminuir la aparición o deterioro de los trastornos auditivos inducidos por la exposición a ruido ocupacional																												
		Reducir el riesgo de afectación de la capacidad auditiva en los trabajos expuestos al ruido mediante el uso del equipo de protección personal																												
Indicador		(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programados) x100% IPAIR																												
N°	Descripción actividad	Responsable	Primer Trimestre						Segundo Trimestre						Tercer trimestre						Cuarto Trimestre						Progm	Ejec	% cumplimiento	Estado
			Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12					
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			to	
1	REVISION DE AUDIOMETRIAS Y CALULO DE STS	Medico Ocupacional																									12		0%	Pendiente
2	IDENTIFICAR AREAS EXPUESTAS > 82 DB	Medico Ocupacional																									3		0%	Pendiente
3	CAPACITACION SOBRE RUIDO Y SU PREVENCION	Medico Ocupacional / Ing. Higiene																									6		0%	Pendiente
4	CAPACITACION SOBRE USO CORECTO DE EPP AUDITIVO	Medico Ocupacional / Ing. Higiene																									12		0%	Pendiente
5	SEGUIMIENTO DEL PERSONAL QUE INGRESA AL PROGRAMA DE CONSERVACION AUDITIVA	Medico Ocupacional																									12		0%	Pendiente
																													0%	



	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

[illegible]

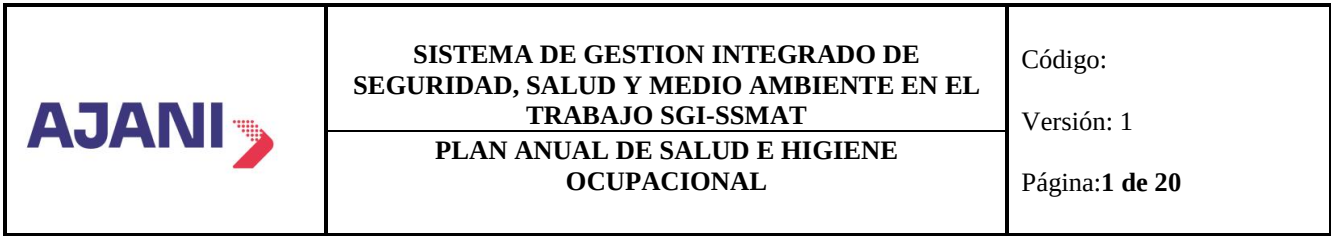


**SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL
TRABAJO SGI-SSMAT**

**PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE
OCUPACIONAL**

Código:
Versión: 1
Página:1 de 20

PROGRAMA		VIGILANCIA A COLABORADORAS EN PERIODO DE GESTACION Y LACTANCIA																												
Objetivos Específicos		Prevención de daños a la salud de la colaboradora y feto durante la gestación																												
		Prevención de daños a la salud de la colaboradora y lactante																												
Indicador		(N° de actividades realizadas / N° de actividades programados) x100%																												
N°	Descripción actividad	Responsable	Primer Trimestre						Segundo Trimestre						Tercer trimestre						Cuarto Trimestre						Progrm	Ejec	% cumplmien to	Estado
			Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12					
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	IDENTIFICACION DE COLABORADORAS EN GESTACION	Medico Ocupacional																								12	0	0%	Pendiente	
2	EVALUACION DE PELIGROS Y RIESGOS PARA LA SALUD	Medico Ocupacional	Continuo																						12	0	0%	Pendiente		
3	SEGUIMIENTO DEL PERSONAL QUE INGRESA AL PROGRAMA VIGILANCIA DE GESTACIÓN Y LACTANCIA	Medico Ocupacional																								12	0	0%	Pendiente	
PROGRAMA		PROTECCION RESPIRATORIA																												
Objetivos Específicos		Reducir el riesgo de enfermedades Respiratorias																												
		Mantener y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores																												
		Sensibilizar sobre la importancia de prevenir enfermedades respiratorias																												
Indicador		(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x100%																												
		(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x100%																												
N°	Descripción actividad	Responsable	Primer Trimestre						Segundo Trimestre						Tercer trimestre						Cuarto Trimestre						Progrm	Ejec	% cumplmien to	Estado
			Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12					
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	IDENTIFICAR LOS TRABAJADORES CON RIESGO A DAÑO RESPIRATORIO	Medico Ocupacional																								12	0	0%	Pendiente	
2	CAPACITACION: PROTECCION RESPIRATORIA LABORAL	Medico Ocupacional / Ing. Higiene																								2	0	0%	Pendiente	
3	CONTROL DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES	Medico Ocupacional																								4	0	0%	Pendiente	
4	SEGUIMIENTO DEL PERSONAL QUE INGRESA AL PROGRAMA	Medico Ocupacional																								12	0	0%	Pendiente	
																													0%	



	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO SGI-SSMAT	Código: Versión: 1
	PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	Página: 1 de 20

[illegible]



**SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL
TRABAJO SGI-SSMAT**

**PLAN ANUAL DE SALUD E HIGIENE
OCUPACIONAL**

Código:
Versión: 1
Página:1 de 20

**ANEXO 2
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES**

		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES													
TEMA CAPACITACION	DIRIGIDO A	OBJETIVO ESPERADO	RESPONSABLE	MESES											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Exposición de Riesgos en el Trabajo	- Colaboradores de la empresa	Conocer los riesgos en el trabajo y como prevenirlos	Salud Ocupacional		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primeros Auxilios	Colaboradores de la empresa	Conocer la medida de respuesta ante una emergencia	Salud Ocupacional		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ergonomía en Oficina	Colaboradores de la empresa	Sensibilizar sobre la importancia de las posturas adecuadas en el desarrollo del trabajo y el diseño del puesto	Salud Ocupacional		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuidados en el Trabajo durante la gestación	Colaboradores de la empresa	Conocer los riesgos en el trabajo y como prevenirlos	Salud Ocupacional				1					1			
Técnicas de Manejo de Estrés	Colaboradores de la empresa	Conocer los riesgos en el trabajo y como prevenirlos	Salud Ocupacional		1						1				
Taller de respiración y meditación	Colaboradores de la empresa	Dar herramientas para el manejo de estrés	Salud Ocupacional			1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Enfermedades de interés social (diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad)	Colaboradores de la empresa	Dar a Conocer las enfermedades de interés social, manejo y seguimiento	Salud Ocupacional		1						1				
Importancia del descanso, alimentación adecuada en el trabajo.	Colaboradores de la empresa	Dar a Conocer la importancia de cumplir las 8 horas de sueño adecuado y de una alimentación balanceada.	Salud Ocupacional			1				1				1	